



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

OBJETO. Renovación Tecnológica del parque microinformático correspondiente a computadoras de escritorio.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas.

xx

xx

2018

00.00

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas.

xx

xx

2018

00.00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO.

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 230 (doscientos treinta) computadoras de escritorio básica, 10 (diez) computadoras de escritorio básica con soporte para dos monitores y 80 (ochenta) computadora de escritorio de avanzada, las cuales deberán cumplimentar las especificaciones mínimas indicadas en el **Anexo I y II** del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Adicionalmente, la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la distribución e instalación del equipamiento, migración de archivo de los usuarios afectados y disposición final de los elementos declarados "obsoletos" en el Pañol Informático. Esta tarea deberá ser cumplimentada en los tiempos indicados en el siguiente cuadro, contados a partir de la entrega por parte de este Banco de las hojas de rutas con los equipos a recambiar en cada una de las Dependencias del BCRA.

Renglón	Cantidad	Plazo
1	230 equipos	30 días corridos
2	10 equipos	7 días corridos
3	80 equipos	15 días corridos

Si bien el Banco se hará cargo de la planificación general de la distribución, la adjudicataria deberá confirmar en forma previa con cada uno de los usuarios, el momento en que se dará inicio a las tareas, como así también atenderá los incidentes propios que se generen como consecuencia de la instalación del equipo.

Art. 2° - CONSULTAS.

Los interesados podrán realizar consultas hasta el **QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**, las cuales deberán realizarse exclusivamente mediante correo electrónico a las casillas. storres@bcra.gob.ar; natali.aguero@bcra.gob.ar.

Art. 3° - DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 3



En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.. www.bcra.gob.ar. Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente respetar obligatoriamente la planilla de cotización establecida como así también las especificaciones técnicas con su grado de cumplimiento, manifestando con carácter de Declaración Jurada, que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones de este Banco Central y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace (ver Anexo VI).

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE.

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

1. Constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

2. Habilitados para Contratar con el Estado.

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3. Referencias.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales sea proveedor o prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará.

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA. Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco Central similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 4



Art. 5° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS.

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 6° - DISCONTINUIDAD DEL EQUIPAMIENTO OFRECIDO.

El modelo de equipamiento informático ofertado no deberá estar discontinuado por su fabricante a la fecha de presentación de la oferta. Si, con anterioridad a la fecha de entrega pactada, la producción de aquél fuese discontinuada por su fabricante, la adjudicataria podrá dar cumplimiento a su obligación mediante la entrega, al mismo precio, de un modelo que lo reemplace proporcionando prestaciones iguales o superiores. Para tal fin, deberá presentar por Mesa de Entradas del B.C.R.A. una nota del fabricante del producto adjudicado señalando la fecha a partir de la cual se discontinua y las características del producto sustituto. La viabilidad de esta forma de cumplimiento está condicionada al resultado de la revisión tecnológica que realicen las instancias técnicas del B.C.R.A., para lo cual deberá suministrar el adjudicatario las muestras y todas las aclaraciones que le sean requeridas.

Art. 7° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 8° - FORMA DE COTIZAR.

Se deberá realizar conforme a la planilla de cotización que obra en **Anexo III** y de acuerdo al siguiente detalle.

1. Para las computadoras de escritorio básica, computadoras de escritorio básica con soporte para dos monitores y computadora de escritorio de avanzada, se deberá consignar el valor unitario y total en dólares estadounidenses.
2. Para todos los renglones, los servicios necesarios para su implementación, se deberá consignar el valor unitario y total en moneda nacional.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de cada uno de los renglones cotizados de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizado en

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 5



INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

dólares estadounidenses, el tipo de cambio del BNA, del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

Art. 9° - FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, una vez entregados los equipos de cada uno de los renglones de conformidad por el área técnica competente del Banco y dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios. Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar -en la Gerencia de Contrataciones del B.C.R.A-, los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de la Legislación Laboral de Previsión y Seguridad Social, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago, de las respectivas facturas.

NOTA. Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 10° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

La oferente deberá indicar el menor plazo de entrega para cada uno de los renglones contado a partir de la recepción de la Orden de Compra, no pudiendo exceder los **30 (treinta) días corridos**.

En caso que la oferente deba realizar importaciones para cumplimentar la entrega de los bienes requeridos por el Banco en la presente Licitación, el plazo de entrega no podrá superar los 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra, debiendo la oferente presentar los comprobantes emitidos por los organismos competentes que acrediten el inicio de todos los trámites necesarios de importación, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Habiendo acreditado en tiempo y forma el inicio de todos los trámites de importación, y hasta los 30 (treinta) días corridos de la recepción de la Orden de Compra correspondiente, la oferente podrá presentar documentación que demuestre la imposibilidad de cumplimentar el proceso de importación por razones no imputables a la misma. El Banco a su criterio podrá dejar sin efecto la Orden de Compra emitida o extender el plazo de entrega.

Las tareas de instalación y puesta en funcionamiento de los elementos se realizarán en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, más precisamente en el Sitio Central, ubicado en Reconquista 266. Con respecto al horario de prestación de tareas, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones.

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 6



INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

- El Pañol Informático opera entre las 9.45Hs y las 17.15Hs.
- El horario de oficina de los usuarios es de 10.00Hs a 17.00Hs para la mayoría de los casos (horarios especiales podrán pautarse libremente con los distintos responsables de las Dependencias).
- La Gerencia de Servicios Informáticos – Subgerencia de Instalaciones opera entre las 9.00 Hs y las 18.00 Hs.

La adjudicataria deberá disponer de elementos de acarreo propios para trasladar las mercaderías y para todos los movimientos derivados de la instalación de las estaciones de trabajo. El orden en que se realizan las tareas y los métodos empleados (salvo los casos expresamente indicados) quedan a criterio del prestador del servicio, resultando necesario aclarar que el uso de cualquier herramienta de software se encuentra limitada a la aprobación previa de las Gerencias de Aplicaciones Corporativas y de Seguridad Informática.

El Banco se reserva el derecho de rechazar, total o parcialmente, los materiales que considere no aptos, debiendo, la adjudicataria, reemplazarlos en forma inmediata.

Art. 11° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN.

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor de la cotización. La no presentación de la correspondiente garantía de oferta, será causal de desestimación.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

- a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) / \$ 13.000 (Pesos trece mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Art. 12° - ÓRDENES DE SERVICIO.

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las **24 (veinticuatro) horas** del requerimiento.

Lugar y Fecha.	Firma y sello	BCRA 7
----------------	---------------	----------



Aun cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, dentro de las 24 (veinticuatro) horas un reclamo fundamentando las razones para no cumplimentar dicha orden.

Transcurrido dicho plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla sin reclamos posteriores.

Las observaciones que se opongan a una orden de servicio no eximirán a la adjudicataria de la obligación de cumplirla si ésta fuese reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Art. 13º - PENALIDADES.

Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado.

- a) **0,3 % (cero puntos tres por ciento)** del monto total adjudicado, por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo establecido en el Art. 10º “**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**” de las presentes condiciones.
- b) **2% (dos por ciento)** del valor del equipo por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo establecido en el punto 6.2 de las Especificaciones Técnicas para cada renglón.
- c) **0,2 %oo (cero dos por mil)** del total adjudicado, por cada día hábil bancario de demora si la adjudicataria, o su representante, no firmaran por ausencia o negativa una orden de servicio o su reiteración, dentro de las 24 (veinticuatro) horas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12º “**ORDENES DE SERVICIO**” de las presentes condiciones.

Art. 14º - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO IV**).

Art. 15º - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO V**.



Art. 16º - RESERVA.

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán las ofertas.

Lugar y Fecha.	Firma y sello	BCRA 9
----------------	---------------	----------



A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P..

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa.
{ Domicilio Fiscal.
{ Número de C.U.I.T.

B) DOMICILIO ESPECIAL.

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA.

- { Nombre y Apellido.
{ Tipo y número de documento de identidad.
{ Carácter invocado.
{ Teléfono.

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE.

- { Nombre del Banco.
{ Sucursal.
{ Tipo de Cuenta.
{ Titular de la Cuenta.
{ Número de CBU.
{ Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.
{ Número de D.N.I.

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO.

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico.



ANEXO I

ESPECIFICACIONES GENERALES

Las tareas de instalación y puesta en funcionamiento de los elementos se realizarán en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, más precisamente en el Sitio Central, ubicado en Reconquista 266.

Con respecto al horario de prestación de tareas, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones.

- El Pañol Informático opera entre las **9.45Hs** y las **17.15Hs**.
- El horario de oficina de los usuarios es de **10.00Hs** a **17.00Hs** para la mayoría de los casos (horarios especiales podrán pautarse libremente con los distintos responsables de las Dependencias).
- La Gerencia de Servicios Informáticos – Subgerencia de Instalaciones opera entre las **9.00 Hs** y las **18.00 Hs**.

La adjudicataria deberá disponer de elementos de acarreo propios para trasladar las mercaderías y para todos los movimientos derivados de la instalación de las estaciones de trabajo.

El orden en que se realizan las tareas y los métodos empleados (salvo los casos expresamente indicados) quedan a criterio del prestador del servicio, resultando necesario aclarar que el uso de cualquier herramienta de software se encuentra limitada a la aprobación previa de las Gerencias de Aplicaciones Corporativas y de Seguridad Informática.

1. TAREAS A REALIZAR

Las tareas se han dividido en 5 etapas, de acuerdo con la siguiente tabla.

1 Provisión de Equipamiento			
N°	Actividad	Asignatario	Predecesor
1.1	Entrega del equipamiento en el Pañol Informático	Adjudicataria	-
1.2	Entrega del listado de números de serie del equipamiento	Adjudicataria	-
1.3	Entrega del listado de direcciones MAC	Adjudicataria	-
1.4	Entrega de drivers del equipamiento	Adjudicataria	-

2 Preparación			
N°	Actividad	Asignatario	Predecesor
2.1	Confección del master	BCRA	1.1, 1.4
2.2	Generación de etiquetas	BCRA	1.2
2.3	Habilitación de equipos	BCRA	1.3
2.4	Implementación de imagen en los equipos	Adjudicataria	2.1
2.5	Pegado de etiquetas y precintado	Adjudicataria	1.1, 2.2

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 11



3 Distribución e Implementación

Nº	Actividad	Asignatario	Predecesor
3.1	Entrega de documentación y hoja de ruta	BCRA	2
3.2	Traslado del equipamiento a las Dependencias	Adjudicataria	2
3.3	Implementación inicial del equipamiento	Adjudicataria	3.2
3.4	Migración de archivos de usuario	Adjudicataria	3.3
3.5	Configuración de perfil y correo	Adjudicataria	3.4
3.6	Instalación de software corporativo	Adjudicataria	3.5
3.7	Instalación de software adicional	Adjudicataria	3.6
3.8	Instalación y configuración de hardware adicional	Adjudicataria	3.7
3.9	Conformidad de usuario	Adjudicataria	3.8
3.10	Tratamiento del equipamiento liberado	Adjudicataria	3.9

4 Disposición final del equipamiento obsoleto

Nº	Actividad	Asignatario	Predecesor
4.1	Borrado seguro de la información	Adjudicataria	3.10
4.2	Preparación y empaque	Adjudicataria	4.1
4.3	Entrega del equipamiento obsoleto al Pañol	Adjudicataria	4.2
4.4	Firma de la documentación	Adjudicataria	4.3

5 Documentación

Nº	Actividad	Asignatario	Predecesor
5.1	Entrega de documentación	Adjudicataria	3.9, 4.2

Provisión del equipamiento. Contempla la entrega del equipamiento en el Pañol Informático dentro de los plazos establecidos en las Condiciones Particulares del presente pliego de bases y condiciones. Junto con el mismo se deberá proporcionar una planilla conteniendo los números de serie de los equipos provistos, y sus respectivas direcciones MAC (Ethernet).

Preparación. Con los equipos entregados el Banco procederá con la confección de los diferentes masters, la habilitación de los mismos y la generación de las etiquetas de identificación.

La adjudicataria recibirá del Banco las imágenes a implementar (en formato wim) y dos computadoras personales por cada tipo listas para su clonación, etiquetas y precintos. Con estos elementos procederá con la masterización de los equipos, precintado y etiquetado.

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 12



INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

Si durante la fase de preparación se verificara el malfuncionamiento de un equipo, la adjudicataria deberá ejecutar automáticamente la garantía y proceder con la reparación/recambio del mismo.

Distribución e Implementación. Una vez concluida la etapa precedente, el Banco procederá con la entrega de la hoja de ruta conteniendo los equipos a recambiar, y la documentación correspondiente a cada recambio en particular.

La adjudicataria procederá con el traslado del equipamiento a las Dependencias involucradas. Como fuera indicado precedentemente, las tareas quedan circunscriptas al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, más precisamente en el Sitio Central, ubicado en Reconquista 266.

Se entiende por "implementación inicial" a las tareas de desembalado, armado, puesta en funcionamiento, actualización del firmware de la BIOS/EFI a la última versión estable disponible (preferentemente, deberá brindar remediación a las vulnerabilidades denominadas "ataques de ejecución especulativa al canal lateral", publicadas bajo los reportes CVE-2017-5715, CVE-2017-5753 y CVE-2017-5754)", ejecución de algún proceso específico, presentación, conexión y configuración de red de los equipos, y alta en el dominio. Se deberá además habilitar el cifrado de discos mediante la herramienta Bitlocker, en base a los lineamientos definidos por el BCRA.

Se entiende por "migración de archivos de usuario" a las tareas relativas al pasaje de los archivos resguardados *por el usuario* en su actual PC al nuevo equipo que se le está asignando. En el caso de los archivos relacionados con el correo electrónico, la adjudicataria *deberá hacerse cargo además de la copia de los mismos*, antes de su transferencia, teniendo en cuenta que la herramienta final será el producto Microsoft Outlook 2016.

El software a instalar será indicado para cada caso en la correspondiente hoja de ruta. Toda aplicación que no se encuentra en la misma deberá ser instalada únicamente con el consentimiento de la Gerencia de Servicios Informáticos – Subgerencia de Instalaciones.

Cualquier componente de software y/o hardware que a consideración de la adjudicataria sea definido como "configurable y/o instalable por el usuario" no lo habilitará a no realizar dicha tarea sin importar el componente involucrado.

El usuario brindará la conformidad por la correcta instalación del equipo implementado a través de un sistema web, diseñado por el BCRA para tal fin.

Disposición final del equipamiento obsoleto. Los equipos obsoletos retirados deberán ser trasladados a una ubicación dentro del Pañol Informático acondicionada por el BCRA, donde se realizarán las tareas de borrado seguro de la información, preparación y empaque. Esta locación contará con una mesa de trabajo que permitirá la conexión simultánea de 5 (cinco) puestos de trabajo.

Luego de efectuar la conexión del equipo, se aplicará sobre el mismo el método de borrado seguro de la información. La metodología y los aplicativos necesarios para efectuar la tarea serán provistos por el BCRA.

Si se detectara una falla en el equipo que impida efectuar la tarea, se procederá con la remoción de todos sus medios magnéticos y realizará su borrado seguro en un equipo acondicionado por el BCRA para tal fin.

Diariamente, se efectuarán controles sobre los equipos marcados por la Adjudicataria como "concluidos", tomando para tal fin una muestra del lote. En caso de detectarse una anomalía, la adjudicataria

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 13



INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

deberá volver a efectuar la tarea de borrado seguro sobre todos los equipos correspondientes al lote donde se ha tomado la muestra.

Finalizada la tarea, se prepara el equipo para su empaque. En esta etapa, se cubrirá el equipamiento en forma integral (CPU, monitor y periféricos) con un film termo contraíble, que será provisto por la adjudicataria. Los lineamientos para el correcto embalaje serán definidos por el BCRA.

Finalmente, notificará al Pañol del cumplimiento de estas tareas y se entregará el equipo formalmente al personal de la Dependencia, firmándose la correspondiente documentación.

Documentación. La Adjudicataria deberá dejar asentada la tarea a través de los siguientes registros.

- Conformidad del usuario por la instalación del nuevo equipo mediante sistema web.
- Documentación entregada en el proceso 3 "Distribución e Implementación", inciso 3.1, correctamente firmada.

Incidencias.

La Adjudicataria deberá atender "on site" todas las incidencias que sean generadas como consecuencia de la instalación del equipo. Se permitirá el uso de las herramientas propias del sistema operativo para brindar asistencia remota, las cuales deberán ser configuradas por la Adjudicataria al momento de la instalación del nuevo equipamiento y utilizadas exclusivamente desde un puesto de trabajo brindado por el Banco en la Casa Central (Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

El seguimiento de las incidencias será efectuado a través de un sistema web, provisto por el BCRA, en el que la adjudicataria deberá asentar todas las tareas realizadas necesarias para llegar a la solución del problema. La incidencia quedará resuelta una vez que el usuario brinde su conformidad.

Si una incidencia se produjera debido al malfuncionamiento de un equipo, la adjudicataria deberá ejecutar automáticamente la garantía y proceder con la reparación/recambio del mismo, y su reinstalación de ser necesario.

Soprote post-instalación.

Concluidas las tareas de instalación de los equipos, se procederá con la firma del Acta de Conclusión de Tareas. A partir de su rúbrica, por el término de 60 (sesenta) días corridos la Adjudicataria deberá dar soporte "on site" durante sobre cualquier incidencia que sea generada e involucre a los equipos instalados bajo el presente proyecto. Para tal fin, deberá destinar 2 (dos) recursos de los utilizados en el proceso de instalación.

Los dos recursos destinados deberán cumplir con el horario de oficina de los usuarios definidos en el apartado N° 3, es decir de **10.00Hs a 17.00Hs**.

Responsabilidad sobre la instalación de equipos

La adjudicataria responderá al finalizar el proceso de instalación de los equipos por su correcta instalación y la restitución de los archivos que el usuario indicó como seleccionados para su transferencia.

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 14



2. GESTIÓN DEL PROYECTO

Se conformará un equipo de proyecto liderado por el responsable designado por el BANCO, en adelante Supervisión, el cual tendrá su contraparte por cuenta de la Adjudicataria. La Adjudicataria designará un líder, el cual deberá contar con la experiencia técnica y de gestión que el presente proyecto requiere (la oferente deberá entregar su currículum vitae).

Cronograma de actividades

La adjudicataria deberá presentar un plan de trabajo que contemple las actividades requeridas para el logro de los objetivos estipulados en este proyecto, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión del BANCO. El plan de trabajo estará conformado, como mínimo, por la siguiente información.

- Descripción detallada de las actividades a realizar
- Diagrama temporal de actividades (cronograma)
- Organigrama del equipo, con la dedicación por tarea o categorías
- Resultados y productos finales
- Informes de seguimiento y control
- Reuniones de revisión de especificaciones y/u objetivos

Reuniones de revisión de especificaciones y/u objetivos.

A partir de la planificación de actividades requeridas, se realizarán reuniones periódicas destinadas a revisar el grado de cumplimiento de las tareas planificadas en los objetivos parciales y/o totales.

Informes de situación y progreso.

El Banco solicitará informes semanales de situación y progreso a fin de corroborar el estado de avance de las tareas. También se podrán requerir estos informes con resultados intermedios o por etapa finalizada.

Las actividades se ejecutarán de acuerdo a la planificación estipulada y con el cronograma de actividades correspondiente que se considere más conveniente para la ejecución de dicho plan.

La adjudicataria no podrá obligar al BANCO a la ejecución de una actividad y, en el caso de demoras a raíz de prioridades no específicas de este proyecto, no podrá solicitar mayores costos, quedando en el seno del equipo de proyecto la resolución de los aspectos relacionados con cambios en el Plan.

El coordinador por parte del BCRA será el encargado de entregar las hojas de ruta de instalación, siendo responsabilidad de la Gerencia de Servicios Informáticos la coordinación de las mismas.

3. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

El personal designado deberá poseer conducta intachable, ser idóneo y poseer conocimientos técnicos acorde a las tareas que le correspondan y se ajustará a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco. La adjudicataria, previo al inicio de las tareas, presentará una nómina de dicho personal con los números de sus respectivos documentos de identidad, fecha de nacimiento y domicilio y responsabilidad técnica de cada uno (debiendo a tal fin acompañarse los currículums vitae respectivos), documentación que será actualizada en forma simultánea con los remplazos y ampliaciones en su dotación, y toda otra sobre éstos que el Banco entienda conveniente requerir, para el ingreso a sus instalaciones.

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 15



La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquel personal que, por cualquier motivo, incurriera en faltas, o demostrará falta de idoneidad a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal. El Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla por no existir vínculo laboral alguno con el personal de la adjudicataria.

Queda entendido que la actuación y nivel de desempeño del personal de la adjudicataria es de exclusiva y excluyente responsabilidad de ésta.

4. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o remplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva orden de servicio al notificarse del hecho. En esta circunstancia, el plazo comunicado podrá ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

5. SEGUROS

Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al Banco Central de la República Argentina, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir también a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la ley No 24.557 y su Decreto Reglamentario No 334/96.

Sin estos requisitos no se permitirá el inicio de las tareas y no se abonará importe alguno relacionado con el contrato.

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 16



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

6. LIMPIEZA EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Luego de finalizada la jornada de labor, el personal de la adjudicataria deberá dejar los lugares de trabajo perfectamente limpios y libres de cualquier material, residuos, herramientas, etc.

PROYECTO DE PLIEGO

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 17



ANEXO II

Renglón 1. Computadora de Escritorio Básica

Punto	Especificaciones Técnicas	Mínimo Requerido	Ofertado
1.1	Generalidades		
1.1.1	Cantidad:	230	
1.1.2	Marca:	Especificar	
1.1.3	Modelo:	Especificar	
1.1.4	Tipo de gabinete:	Ultra Small Form Factor	
1.2	Procesador		
1.2.1	Tipo:	Intel, rendimiento no inferior a familia Core i5	
1.2.2	Cantidad de núcleos:	4	
1.2.3	El procesador deberá pertenecer a una familia de 7ma generación o superior:	Sí	
1.3	Memoria		
1.3.1	Memoria DDR RAM de tipo DDR4-1600/PC4-12800 o superior, de 8 GB, ampliable a por lo menos 16 GB en motherboard sin necesidad de cambio de la memoria instalada:	Sí	
1.3.2	Cantidad de zócalos libres luego de configurada:	Especificar	
1.4	Motherboard		
1.4.1	Puertos USB con sus conectores externos		
1.4.1.1	Cantidad de puertos:	6 (2 Frontales)	
1.4.1.2	Todos ellos deberán ser USB 3.00:	Sí	
1.5	Disco Rígido		
1.5.1	Serial ATA 6.0 Gb/s, con una capacidad mínima de 500 GB y una velocidad de rotación de 7200 RPMs:	Sí	
1.6	Adaptador de Video		
1.6.1	Controladora de video SVGA/XGA o superior con acceso a 256 MB RAM:	Sí	
1.6.2	Puerto para monitor tipo DisplayPort (sin adaptadores externos):	Sí	
1.7	Networking y Comunicaciones		
1.7.1	Interfaz de red Ethernet		
1.7.1.1	Bit rate:	10/100/1000 Mbps (autosensing)	
1.7.1.2	Estándar IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX, IEEE 802.3ab 1000BaseT:	Sí	
1.7.1.3	Conexión:	UTP con conector RJ45	
1.7.1.4	Sin adaptador:	Sí	
1.8	Mouse		
1.8.1	Mouse Óptico USB, con resolución mínima de 800 dpi y botón independiente para el control de las barras de desplazamiento. Incluye PAD:	Sí	

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 18



1.9	Teclado		
1.9.1	Teclado USB con distribución latinoamericano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento de cursor independientes dispuestas en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scroll lock:	Sí	
1.10	Sistema operativo		
1.10.1	Windows 10 Pro:	Sí	
1.10.2	Arquitectura:	64 Bits	
1.10.3	Versión e idioma:	Última en español	
1.10.4	La estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 10 - x64", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved):	Sí	
1.11	Seguridad		
1.11.1	Password de Booteo y Setup:	Sí	
1.11.2	Control de Booteo desde unidades USB a través de BIOS:	Sí	
1.11.3	Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN:	Sí	
1.11.4	Chip de seguridad TPM versión 1.2 o superior:	Sí	
1.11.5	Otras características adicionales:	Especificar	
1.12	Monitor		
1.12.1	Modelo:	Especificar	
1.12.2	Dimensión medida en diagonal:	Igual o superior a 19"	
1.12.3	Relación de aspecto:	Widescreen (16.9 ó 16.10)	
1.12.4	Resolución máxima nativa:	1600x900	
1.12.5	Tipo de conexión (sin adaptadores externos):	DisplayPort, de acuerdo a lo ofrecido en 1.6.2	
1.12.6	Brillo:	250 cd/m2	
1.12.7	Contraste (no dinámico):	500:1.	
1.12.8	Tiempo de respuesta:	No mayor a 5 ms	
1.12.9	Angulo de visión:	170° Horizontal / 160° Vertical	
1.12.10	Pantalla orientable / inclinable:	Sí	
1.13	Cables de conexión		
1.13.1	Se deberá proveer 1 (un) cable de red certificado UTP categoría 5e de 3 mts de longitud:	Sí	
1.13.2	Se proveerán todos los cables para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso y el monitor:	Sí	
1.14	Conexión eléctrica		
1.14.1	Tensión / Frecuencia:	220V / 50Hz	

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 19



INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

1.14.2	Cables correspondientes (longitud mínima de 3 mts):	Sí	
1.14.3	Ficha		
1.14.3.1	Tipo Steck Modelo S-2076/2:	Sí	
1.14.3.2	Sin adaptador:	Sí	
1.14.4	La fuente de alimentación deberá poseer una eficiencia superior al 85%:	Sí	
1.15	Seguro de puesta en marcha		
1.15.1	Se deberán proveer todos los controladores (drivers) y/o componentes de software necesarios y/o específicos para que los equipos descriptos en este renglón funcionen adecuadamente con Windows 10 Pro:	Sí	
1.15.2	El fabricante deberá poseer un sitio web del cual se podrán descargar las últimas versiones de los controladores (drivers) del equipamiento ofertado en este renglón con solo ingresar el modelo del mismo:	Sí	
ESPECIFICACIONES GENERALES			
2	Manuales		
2.1	La adjudicataria deberá entregar, juntamente con los equipos, los manuales de uso, correspondientes al modelo adjudicado; los mismos deberán ser originales y no genéricos, preferentemente en español o, en su defecto, en inglés:	Sí	
3	Fabricante		
3.1	Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados, debiendo el fabricante acreditar, para el equipamiento ofertado, el cumplimiento del estándar ISO 9001 desarrollado por la International Standards Organization:	Sí	
3.2	La dirección de la planta de ensamblaje certificada bajo ISO 9001, deberá coincidir con el origen de los bienes, debiéndose presentar para ello fotocopia debidamente legalizada como copia fiel del original:	Sí	
3.3	El fabricante deberá demostrar además haber producido al menos 400.000 (cuatrocientos mil) unidades a nivel mundial, en el año inmediato anterior al de la presente oferta:	Sí	
3.4	El teclado, la unidad central de proceso, el mouse, el monitor y cualquier otro dispositivo externo que integre este equipo, deberá estar identificado por el fabricante con un número de serie el cual deberá ser único y no repetido:	Sí	
3.5	Teclado, Unidad Central de Proceso y Mouse de la misma marca:	Sí	
4	Oferta Técnica		

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 20



4.1	Se deberá ofertar utilizando las planillas o formato de las Especificaciones Técnicas que componen este pliego ya sea en el original, en fotocopia, o en papel con membrete de la firma oferente en el que se deberá transcribir dicha planilla en forma fiel, debiéndose tener en cuenta que toda variación o reagrupamiento de ítems y/o la modificación de lo indicado en los requerimientos mínimos. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones:	Sí	
4.2	Se deberán completar todos los ítems de la planilla de las Especificaciones Técnicas en la columna “Ofertado”. No se admitirá especificar simplemente “según pliego”. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones contrario la oferta será desestimada:	Sí	
4.3	La oferente deberá adjuntar todos los folletos y/o manuales técnicos, en los cuales se indique la marca, modelo y especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos, preferentemente en español o, en su defecto, en inglés necesarios para una adecuada evaluación y uso de los mismos, los cuales serán originales. Se deja expresa constancia que no se aceptarán folletos y/o manuales genéricos, ni fotocopias o reimpresiones de la documentación requerida. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones contrario la oferta será desestimada:	Sí	
4.4	Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada al momento del acto de apertura (se entienden por nuevos y sin uso a que este Banco será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de la fábrica):	Sí	
5	Garantía técnica, Mantenimiento para los equipos.		
5.1	La adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento del producto provisto por un plazo no inferior a los 36 (treinta y seis) meses, con vigencia a partir de la fecha de certificación de entrega, con atención en el lugar de instalación (de ser posible, sino con traslado a cargo de la adjudicataria) incluyendo repuestos y mano de obra:	Sí	
5.2	La adjudicataria garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto con plantel especializado, el que deberá estar debidamente certificado y/o autorizado por el/los fabricante/s de los productos ofrecidos:	Sí	

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 21



5.3	La oferente deberá presentar declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento correctivo y de existencia de repuestos originales y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para este Banco, por el período de garantía especificado en el punto 5.1:	Sí	
5.4	La oferente deberá presentar declaración jurada con el compromiso de asegurar la provisión de repuestos originales para el equipo ofertado por un período mínimo de 3 (tres) años en el país:	Sí	
5.5	Para el eventual caso de registrarse fallas en los componentes del equipamiento provisto, el reemplazo de los mismos no deberá significar modificación o actualización en los drivers instalados originalmente, por lo que se deberá asegurar la configuración original de los mismos ante el reemplazo de las partes involucradas durante el lapso de garantía especificado en el punto 5.1:	Sí	
6 Servicio Técnico			
6.1	Se deberá brindar servicio técnico especializado, durante el lapso de 36 (treinta y seis) meses, de acuerdo a las condiciones del punto 5.1 precedente:	Sí	
6.2	La adjudicataria deberá prestar de conformidad las garantías y/o servicios estipulados dentro de este ítem en un plazo inferior a los 3 (tres) días hábiles, contado a partir de la notificación fehaciente de la falla, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 18.00, quedando el equipamiento totalmente operativo:	Sí	
6.3	La atención de reclamos se hará de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de 09.00 a 18.00:	Sí	
6.4	El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico ya sea por vía telefónica o fax. La adjudicataria deberá indicar los números de fax y de teléfonos habilitados para realizar los reclamos en forma conjunta con la entrega de los equipos:	Sí	
6.5	La adjudicataria deberá dar ante cada reclamo un número único que lo identifique, pudiendo el Banco realizar más de un reclamo en cada llamada:	Sí	
6.6	La adjudicataria prestará un servicio de atención de reclamos por los equipos o componentes que a criterio del Banco, no se encuentren operando conforme a las especificaciones técnicas del fabricante:	Sí	

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 22



INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

6.7	El BANCO se reserva el derecho de emitir las órdenes de servicios que considere necesarias e iniciar, eventualmente, las acciones legales correspondientes para el caso de no cumplimentarse los aspectos establecidos en el presente apartado, como así también, en el resto de los aspectos contractuales:	Sí	
7	Demostraciones y pruebas de funcionamiento		
7.1	La oferente deberá suministrar muestras del(los) equipo(s) ofrecido(s), en el momento que el Banco lo solicite y en un todo de acuerdo con las características ofertadas, a los efectos de realizar las pruebas que se consideren necesarias, tomando a su cargo los gastos que por todo concepto ello pudiera ocasionar:	Sí	
7.2	La oferente dispondrá de 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación fehaciente por parte de este Banco, para presentar el equipo de muestra referido en el punto 7.1. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones:	Sí	
7.3	Asimismo, el Banco podrá solicitar demostraciones del grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos especificados, como así también sobre cualquier otra cuestión que se considere de interés. La oferente dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar dichas demostraciones:	Sí	
7.4	El equipo presentado para realizar la prueba de calidad y prestaciones quedará a disposición del Banco para el control de la entrega, no pudiendo la adjudicataria bajo ningún concepto, realizar la entrega del equipamiento adjudicado con menores características totales o parciales al presentado para su evaluación, y podrá servir éste para completar las cantidades establecidas en el presente renglón:	Sí	
7.4	El equipo presentado para realizar la prueba de calidad y prestaciones quedará a disposición del Banco para el control de la entrega, no pudiendo la adjudicataria bajo ningún concepto, realizar la entrega del equipamiento adjudicado con menores características totales o parciales al presentado para su evaluación, y podrá servir éste para completar las cantidades establecidas en el presente renglón:	Sí	

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 23



Renglón N° 2. Computadora de Escritorio Avanzada con soporte para dos monitores

Punto	Especificaciones Técnicas	Mínimo Requerido	Ofertado
1.1	Generalidades		
1.1.1	Cantidad:	10	
1.1.2	Marca:	Especificar	
1.1.3	Modelo:	Especificar	
1.1.4	Tipo de gabinete:	Ultra Small Form Factor	
1.2	Procesador		
1.2.1	Tipo:	Intel, rendimiento no inferior a familia Core i5	
1.2.2	Cantidad de núcleos:	4	
1.2.3	El procesador deberá pertenecer a una familia de 7ma generación o superior:	Sí	
1.3	Memoria		
1.3.1	Memoria DDR RAM de tipo DDR4-1600/PC4-12800 o superior, de 8 GB, ampliable a por lo menos 16 GB en motherboard sin necesidad de cambio de la memoria instalada:	Sí	
1.3.2	Cantidad de zócalos libres luego de configurada:	Especificar	
1.4	Motherboard		
1.4.1	Puertos USB con sus conectores externos		
1.4.1.1	Cantidad de puertos:	6 (2 Frontales)	
1.4.1.2	Todos ellos deberán ser USB 3.00:	Sí	
1.5	Disco Rígido		
1.5.1	Serial ATA 6.0 Gb/s, con una capacidad mínima de 500 GB y una velocidad de rotación de 7200 RPMs:	Sí	
1.6	Adaptador de Video Dual		
1.6.1	Controladora de video SVGA/XGA o superior con acceso a 256 MB RAM:	Sí	
1.6.2	Puerto(s) para monitor		
1.6.2.1	Cantidad de puertos:	2	
1.6.2.2	Tipo DisplayPort (sin adaptadores externos):	Sí	
1.6.3	Permitirá la visualización del escritorio extendido en todas las pantallas:	Sí	
1.7	Networking y Comunicaciones		
1.7.1	Interfaz de red Ethernet		
1.7.1.1	Bit rate:	10/100/1000 Mbps (autosensing)	
1.7.1.2	Estándar IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX, IEEE 802.3ab 1000BaseT:	Sí	
1.7.1.3	Conexión:	UTP con conector RJ45	
1.7.1.4	Sin adaptador:	Sí	
1.8	Mouse		

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 24



INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

1.8.1	Mouse Óptico USB, con resolución mínima de 800 dpi y botón independiente para el control de las barras de desplazamiento. Incluye PAD:	Sí	
1.9	Teclado		
1.9.1	Teclado USB con distribución latinoamericano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento de cursor independientes dispuestas en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scroll lock:	Sí	
1.10	Sistema operativo		
1.10.1	Windows 10 Pro:	Sí	
1.10.2	Arquitectura:	64 Bits	
1.10.3	Versión e idioma:	Última en español	
1.10.4	La estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 10 - x64", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved):	Sí	
1.11	Seguridad		
1.11.1	Password de Booteo y Setup:	Sí	
1.11.2	Control de Booteo desde unidades USB a través de BIOS:	Sí	
1.11.3	Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN:	Sí	
1.11.4	Chip de seguridad TPM versión 1.2 o superior:	Sí	
1.11.5	Otras características adicionales:	Especificar	
1.12	Monitor		
1.12.1	Cantidad:	2 (dos) por equipo	
1.12.2	Modelo:	Especificar	
1.12.3	Dimensión medida en diagonal:	Igual o superior a 19"	
1.12.4	Relación de aspecto:	Widescreen (16.9 ó 16.10)	
1.12.5	Resolución máxima nativa:	1600x900	
1.12.6	Tipo de conexión (sin adaptadores externos):	DisplayPort, de acuerdo a lo ofrecido en 1.6.2	
1.12.7	Brillo:	250 cd/m2	
1.12.8	Contraste (no dinámico):	500:1.	
1.12.9	Tiempo de respuesta:	No mayor a 5 ms	
1.12.10	Angulo de visión:	170° Horizontal / 160° Vertical	
1.12.11	Pantalla orientable / inclinable:	Sí	
1.13	Cables de conexión		
1.13.1	Se deberá proveer 1 (un) cable de red certificado UTP categoría 5e de 3 mts de longitud:	Sí	

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 25



INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

1.13.2	Se proveerán todos los cables para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso y el monitor:	Sí	
1.14	Conexión eléctrica		
1.14.1	Tensión / Frecuencia:	220V / 50Hz	
1.14.2	Cables correspondientes (longitud mínima de 3 mts):	Sí	
1.14.3	Ficha		
1.14.3.1	Tipo Steck Modelo S-2076/2:	Sí	
1.14.3.2	Sin adaptador:	Sí	
1.14.4	La fuente de alimentación deberá poseer una eficiencia superior al 85%:	Sí	
1.15	Seguro de puesta en marcha		
1.15.1	Se deberán proveer todos los controladores (drivers) y/o componentes de software necesarios y/o específicos para que los equipos descriptos en este renglón funcionen adecuadamente con Windows 10 Pro:	Sí	
1.15.2	El fabricante deberá poseer un sitio web del cual se podrán descargar las últimas versiones de los controladores (drivers) del equipamiento ofertado en este renglón con solo ingresar el modelo del mismo:	Sí	
ESPECIFICACIONES GENERALES			
2	Manuales		
2.1	La adjudicataria deberá entregar, juntamente con los equipos, los manuales de uso, correspondientes al modelo adjudicado; los mismos deberán ser originales y no genéricos, preferentemente en español o, en su defecto, en inglés:	Sí	
3	Fabricante		
3.1	Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados, debiendo el fabricante acreditar, para el equipamiento ofertado, el cumplimiento del estándar ISO 9001 desarrollado por la International Standards Organization:	Sí	
3.2	La dirección de la planta de ensamblaje certificada bajo ISO 9001, deberá coincidir con el origen de los bienes, debiéndose presentar para ello fotocopia debidamente legalizada como copia fiel del original:	Sí	
3.3	El fabricante deberá demostrar además haber producido al menos 400.000 (cuatrocientos mil) unidades a nivel mundial, en el año inmediato anterior al de la presente oferta:	Sí	

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 26



3.4	El teclado, la unidad central de proceso, el mouse, el monitor y cualquier otro dispositivo externo que integre este equipo, deberá estar identificado por el fabricante con un número de serie el cual deberá ser único y no repetido:	Sí	
3.5	Teclado, Unidad Central de Proceso y Mouse de la misma marca:	Sí	
4	Oferta Técnica		
4.1	Se deberá ofertar utilizando las planillas o formato de las Especificaciones Técnicas que componen este pliego ya sea en el original, en fotocopia, o en papel con membrete de la firma oferente en el que se deberá transcribir dicha planilla en forma fiel, debiéndose tener en cuenta que toda variación o reagrupamiento de ítems y/o la modificación de lo indicado en los requerimientos mínimos. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones:	Sí	
4.2	Se deberán completar todos los ítems de la planilla de las Especificaciones Técnicas en la columna “Ofertado”. No se admitirá especificar simplemente “según pliego”. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones contrario la oferta será desestimada:	Sí	
4.3	La oferente deberá adjuntar todos los folletos y/o manuales técnicos, en los cuales se indique la marca, modelo y especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos, preferentemente en español o, en su defecto, en inglés necesarios para una adecuada evaluación y uso de los mismos, los cuales serán originales. Se deja expresa constancia que no se aceptarán folletos y/o manuales genéricos, ni fotocopias o reimpresiones de la documentación requerida. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones contrario la oferta será desestimada:	Sí	
4.4	Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada al momento del acto de apertura (se entienden por nuevos y sin uso a que este Banco será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de la fábrica):	Sí	
5	Garantía técnica, Mantenimiento para los equipos.		
5.1	La adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento del producto provisto por un plazo no inferior a los 36 (treinta y seis) meses, con vigencia a partir de la fecha de certificación de entrega, con atención en el lugar de instalación (de ser posible, sino con traslado a cargo de la adjudicataria) incluyendo repuestos y mano de obra:	Sí	

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 27



INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

5.2	La adjudicataria garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto con plantel especializado, el que deberá estar debidamente certificado y/o autorizado por el/los fabricante/s de los productos ofrecidos:	Sí	
5.3	La oferente deberá presentar declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento correctivo y de existencia de repuestos originales y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para este Banco, por el período de garantía especificado en el punto 5.1:	Sí	
5.4	La oferente deberá presentar declaración jurada con el compromiso de asegurar la provisión de repuestos originales para el equipo ofertado por un período mínimo de 3 (tres) años en el país:	Sí	
5.5	Para el eventual caso de registrarse fallas en los componentes del equipamiento provisto, el reemplazo de los mismos no deberá significar modificación o actualización en los drivers instalados originalmente, por lo que se deberá asegurar la configuración original de los mismos ante el reemplazo de las partes involucradas durante el lapso de garantía especificado en el punto 5.1:	Sí	
6 Servicio Técnico			
6.1	Se deberá brindar servicio técnico especializado, durante el lapso de 36 (treinta y seis) meses, de acuerdo a las condiciones del punto 5.1 precedente:	Sí	
6.2	La adjudicataria deberá prestar de conformidad las garantías y/o servicios estipulados dentro de este ítem en un plazo inferior a los 3 (tres) días hábiles, contado a partir de la notificación fehaciente de la falla, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 18.00, quedando el equipamiento totalmente operativo:	Sí	
6.3	La atención de reclamos se hará de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de 09.00 a 18.00:	Sí	
6.4	El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico ya sea por vía telefónica o fax. La adjudicataria deberá indicar los números de fax y de teléfonos habilitados para realizar los reclamos en forma conjunta con la entrega de los equipos:	Sí	
6.5	La adjudicataria deberá dar ante cada reclamo un número único que lo identifique, pudiendo el Banco realizar más de un reclamo en cada llamada:	Sí	

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 28



INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

6.6	La adjudicataria prestará un servicio de atención de reclamos por los equipos o componentes que a criterio del Banco, no se encuentren operando conforme a las especificaciones técnicas del fabricante:	Sí	
6.7	El BANCO se reserva el derecho de emitir las órdenes de servicios que considere necesarias e iniciar, eventualmente, las acciones legales correspondientes para el caso de no cumplimentarse los aspectos establecidos en el presente apartado, como así también, en el resto de los aspectos contractuales:	Sí	
7	Demostraciones y pruebas de funcionamiento		
7.1	La oferente deberá suministrar muestras del(los) equipo(s) ofrecido(s), en el momento que el Banco lo solicite y en un todo de acuerdo con las características ofertadas, a los efectos de realizar las pruebas que se consideren necesarias, tomando a su cargo los gastos que por todo concepto ello pudiera ocasionar:	Sí	
7.2	La oferente dispondrá de 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación fehaciente por parte de este Banco, para presentar el equipo de muestra referido en el punto 7.1. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones:	Sí	
7.3	Asimismo, el Banco podrá solicitar demostraciones del grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos especificados, como así también sobre cualquier otra cuestión que se considere de interés. La oferente dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar dichas demostraciones:	Sí	
7.4	El equipo presentado para realizar la prueba de calidad y prestaciones quedará a disposición del Banco para el control de la entrega, no pudiendo la adjudicataria bajo ningún concepto, realizar la entrega del equipamiento adjudicado con menores características totales o parciales al presentado para su evaluación, y podrá servir éste para completar las cantidades establecidas en el presente renglón:	Sí	
7.4	El equipo presentado para realizar la prueba de calidad y prestaciones quedará a disposición del Banco para el control de la entrega, no pudiendo la adjudicataria bajo ningún concepto, realizar la entrega del equipamiento adjudicado con menores características totales o parciales al presentado para su evaluación, y podrá servir éste para completar las cantidades establecidas en el presente renglón:	Sí	

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 29



Renglón 3. Computadora de Escritorio Avanzada

Punto	Especificaciones Técnicas	Mínimo Requerido	Ofertado
1.1	Generalidades		
1.1.1	Cantidad:	80	
1.1.2	Marca:	Especificar	
1.1.3	Modelo:	Especificar	
1.1.4	Tipo de gabinete:	Small Form Factor	
1.2	Procesador		
1.2.1	Tipo:	Intel, rendimiento no inferior a familia Core i7	
1.2.2	Cantidad de núcleo:	4	
1.2.3	El procesador deberá pertenecer a una familia de 7ma generación o superior:	Sí	
1.3	Memoria		
1.3.1	Memoria DDR RAM de tipo DDR4-1600/PC4-12800 o superior, de 16 GB, ampliable a por lo menos 32 GB en motherboard sin necesidad de cambio de la memoria instalada:	Sí	
1.3.2	Cantidad de zócalos libres luego de configurada:	Especificar	
1.4	Motherboard		
1.4.1	Puertos USB con sus conectores externos		
1.4.1.1	Cantidad de puertos:	6 (2 Frontales)	
1.4.1.2	Al menos 4 de ellos deberán ser USB 3.00:	Sí	
1.5	Disco Rígido		
1.5.2.1	Serial ATA 6.0 Gb/s, con una capacidad mínima de 1 TB y una velocidad de rotación de 7200 RPMs:	Sí	
1.6	Adaptador de Video		
1.6.1	Controladora de video SVGA/XGA o superior con acceso a 256 MB RAM:	Sí	
1.6.2	Puerto para monitor tipo DisplayPort (sin adaptadores externos):	Sí	
1.7	Networking y Comunicaciones		
1.7.1	Interfaz de red Ethernet		
1.7.1.1	Bit rate:	10/100/1000 Mbps (autosensing)	
1.7.1.2	Estándar IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX, IEEE 802.3ab 1000BaseT:	Sí	
1.7.1.3	Conexión:	UTP con conector RJ45	
1.7.1.4	Sin adaptador:	Sí	
1.8	Mouse		
1.8.1	Mouse Óptico USB, con resolución mínima de 800 dpi y botón independiente para el control de las barras de desplazamiento. Incluye PAD:	Sí	
1.9	Teclado		

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 30



INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

1.9.1	Teclado USB con distribución latinoamericano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento de cursor independientes dispuestas en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scroll lock:	Sí	
1.10	Sistema operativo		
1.10.1	Windows 10 Pro:	Sí	
1.10.2	Arquitectura:	64 Bits	
1.10.3	Versión e idioma:	Última en español	
1.10.4	La estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 10 - x64", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved):	Sí	
1.11	Seguridad		
1.11.1	Password de Booteo y Setup:	Sí	
1.11.2	Control de Booteo desde unidades USB a través de BIOS:	Sí	
1.11.3	Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN:	Sí	
1.11.4	Chip de seguridad TPM versión 1.2 o superior:	Sí	
1.11.5	Otras características adicionales:	Especificar	
1.12	Monitor		
1.12.1	Modelo:	Especificar	
1.12.2	Dimensión medida en diagonal:	Igual o superior a 22"	
1.12.3	Relación de aspecto:	Widescreen (16.9 ó 16.10)	
1.12.4	Resolución máxima nativa:	1920x1080	
1.12.5	Tipo de conexión (sin adaptadores externos):	DisplayPort, de acuerdo a lo ofrecido en 1.6.2	
1.12.6	Brillo:	250 cd/m2	
1.12.7	Contraste (no dinámico):	500:1.	
1.12.8	Tiempo de respuesta:	No mayor a 5 ms	
1.12.9	Angulo de visión:	170° Horizontal / 160° Vertical	
1.12.10	Pantalla orientable / inclinable:	Sí	
1.13	Cables de conexión		
1.13.1	Se deberá proveer 1 (un) cable de red certificado UTP categoría 5e de 3 mts de longitud:	Sí	
1.13.2	Se proveerán todos los cables para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso y el monitor:	Sí	
1.14	Conexión eléctrica		
1.14.1	Tensión / Frecuencia (sin necesidad de transformadores externos):	220V / 50Hz	

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 31



INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

1.14.2	Cables correspondientes (longitud mínima de 3 mts):	Sí	
1.14.3	Ficha		
1.14.3.1	Tipo Steck Modelo S-2076/2:	Sí	
1.14.3.2	Sin adaptador:	Sí	
1.14.4	La fuente de alimentación deberá poseer una eficiencia superior al 85%:	Sí	
1.15	Seguro de puesta en marcha		
1.15.1	Se deberán proveer todos los controladores (drivers) y/o componentes de software necesarios y/o específicos para que los equipos descriptos en este renglón funcionen adecuadamente con Windows 10 Pro:	Sí	
1.15.2	El fabricante deberá poseer un sitio web del cual se podrán descargar las últimas versiones de los controladores (drivers) del equipamiento ofertado en este renglón con solo ingresar el modelo del mismo:	Sí	
ESPECIFICACIONES GENERALES			
2	Manuales		
2.1	La adjudicataria deberá entregar, juntamente con los equipos, los manuales de uso, correspondientes al modelo adjudicado; los mismos deberán ser originales y no genéricos, preferentemente en español o, en su defecto, en inglés:	Sí	
3	Fabricante		
3.1	Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados, debiendo el fabricante acreditar, para el equipamiento ofertado, el cumplimiento del estándar ISO 9001 desarrollado por la International Standards Organization:	Sí	
3.2	La dirección de la planta de ensamblaje certificada bajo ISO 9001, deberá coincidir con el origen de los bienes, debiéndose presentar para ello fotocopia debidamente legalizada como copia fiel del original:	Sí	
3.3	El fabricante deberá demostrar además haber producido al menos 400.000 (cuatrocientos mil) unidades a nivel mundial, en el año inmediato anterior al de la presente oferta:	Sí	
3.4	El teclado, la unidad central de proceso, el mouse, el monitor y cualquier otro dispositivo externo que integre este equipo, deberá estar identificado por el fabricante con un número de serie el cual deberá ser único y no repetido:	Sí	
3.5	Teclado, Unidad Central de Proceso y Mouse de la misma marca:	Sí	
4	Oferta Técnica		

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 32



4.1	Se deberá ofertar utilizando las planillas o formato de las Especificaciones Técnicas que componen este pliego ya sea en el original, en fotocopia, o en papel con membrete de la firma oferente en el que se deberá transcribir dicha planilla en forma fiel, debiéndose tener en cuenta que toda variación o reagrupamiento de ítems y/o la modificación de lo indicado en los requerimientos mínimos. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones:	Sí	
4.2	Se deberán completar todos los ítems de la planilla de las Especificaciones Técnicas en la columna “Ofertado”. No se admitirá especificar simplemente “según pliego”. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones contrario la oferta será desestimada:	Sí	
4.3	La oferente deberá adjuntar todos los folletos y/o manuales técnicos, en los cuales se indique la marca, modelo y especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos, preferentemente en español o, en su defecto, en inglés necesarios para una adecuada evaluación y uso de los mismos, los cuales serán originales. Se deja expresa constancia que no se aceptarán folletos y/o manuales genéricos, ni fotocopias o reimpresiones de la documentación requerida. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones contrario la oferta será desestimada:	Sí	
4.4	Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada al momento del acto de apertura (se entienden por nuevos y sin uso a que este Banco será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de la fábrica):	Sí	
5 Garantía técnica, Mantenimiento para los equipos.			
5.1	La adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento del producto provisto por un plazo no inferior a los 36 (treinta y seis) meses, con vigencia a partir de la fecha de certificación de entrega, con atención en el lugar de instalación (de ser posible, sino con traslado a cargo de la adjudicataria) incluyendo repuestos y mano de obra:	Sí	
5.2	La adjudicataria garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto con plantel especializado, el que deberá estar debidamente certificado y/o autorizado por el/los fabricante/s de los productos ofrecidos:	Sí	

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 33



5.3	La oferente deberá presentar declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento correctivo y de existencia de repuestos originales y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para este Banco, por el período de garantía especificado en el punto 5.1:	Sí	
5.4	La oferente deberá presentar declaración jurada con el compromiso de asegurar la provisión de repuestos originales para el equipo ofertado por un período mínimo de 3 (tres) años en el país:	Sí	
5.5	Para el eventual caso de registrarse fallas en los componentes del equipamiento provisto, el reemplazo de los mismos no deberá significar modificación o actualización en los drivers instalados originalmente, por lo que se deberá asegurar la configuración original de los mismos ante el reemplazo de las partes involucradas durante el lapso de garantía especificado en el punto 5.1:	Sí	
6 Servicio Técnico			
6.1	Se deberá brindar servicio técnico especializado, durante el lapso de 36 (treinta y seis) meses, de acuerdo a las condiciones del punto 5.1 precedente:	Sí	
6.2	La adjudicataria deberá prestar de conformidad las garantías y/o servicios estipulados dentro de este ítem en un plazo inferior a los 3 (tres) días hábiles, contado a partir de la notificación fehaciente de la falla, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 18.00, quedando el equipamiento totalmente operativo:	Sí	
6.3	La atención de reclamos se hará de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de 09.00 a 18.00:	Sí	
6.4	El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico ya sea por vía telefónica o fax. La adjudicataria deberá indicar los números de fax y de teléfonos habilitados para realizar los reclamos en forma conjunta con la entrega de los equipos:	Sí	
6.5	La adjudicataria deberá dar ante cada reclamo un número único que lo identifique, pudiendo el Banco realizar más de un reclamo en cada llamada:	Sí	
6.6	La adjudicataria prestará un servicio de atención de reclamos por los equipos o componentes que a criterio del Banco, no se encuentren operando conforme a las especificaciones técnicas del fabricante:	Sí	

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 34



INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

6.7	El BANCO se reserva el derecho de emitir las órdenes de servicios que considere necesarias e iniciar, eventualmente, las acciones legales correspondientes para el caso de no cumplimentarse los aspectos establecidos en el presente apartado, como así también, en el resto de los aspectos contractuales:	Sí	
7	Demostraciones y pruebas de funcionamiento		
7.1	La oferente deberá suministrar muestras del(los) equipo(s) ofrecido(s), en el momento que el Banco lo solicite y en un todo de acuerdo con las características ofertadas, a los efectos de realizar las pruebas que se consideren necesarias, tomando a su cargo los gastos que por todo concepto ello pudiera ocasionar:	Sí	
7.2	La oferente dispondrá de 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación fehaciente por parte de este Banco, para presentar el equipo de muestra referido en el punto 7.1. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones:	Sí	
7.3	Asimismo, el Banco podrá solicitar demostraciones del grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos especificados, como así también sobre cualquier otra cuestión que se considere de interés. La oferente dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar dichas demostraciones:	Sí	
7.4	El equipo presentado para realizar la prueba de calidad y prestaciones quedará a disposición del Banco para el control de la entrega, no pudiendo la adjudicataria bajo ningún concepto, realizar la entrega del equipamiento adjudicado con menores características totales o parciales al presentado para su evaluación, y podrá servir éste para completar las cantidades establecidas en el presente renglón:	Sí	

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 35



INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

ANEXO III

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Bien/Servicio	Cantidad	Dólares		Pesos	
			Unitario	Total	Unitario	Total
1	Computadora de escritorio básica	230			-	-
	Servicio de instalación		-	-		
2	Computadora de escritorio avanzada con soporte para dos monitores	10			-	-
	Servicio de instalación		-	-		
3	Computadora de escritorio de avanzada	80			-	-
	Servicio de instalación		-	-		
Total de la Propuesta:			USD		\$	

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 36



ANEXO IV

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA.
- Domicilio.
- Titular o apoderado.
- Apellido y nombres.
- D.N.I. N°.

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 37



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa.**
- **Domicilio.**
- **Titular o apoderado.**
- **Firma.**

Lugar y Fecha.

Firma y sello

BCRA | 38



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 717/01/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

ANEXO VI

DECLARACION JURADA

Con carácter de Declaración Jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente, a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha.		
	Firma y sello	BCRA 39